

32.

# **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

Fecha: 2024/02/02

Proceso: F-CD-003

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE - (PLAN DÍA) DE ALIMENTACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE

**CUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ, 2024..** 

**Presupuesto oficial:** DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS \$271.403.395 m/cte.

## 1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/02/01

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	ELIECER VALENZUELA REYES	19.406.221	\$ 250.956.720	\$ 271.030.320
2	JORGE IVAN RIOS	17.190.331	\$ 251.299.440	\$ 271.397.520

## 2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: ELIECER VALENZUELA REYES

NIT/CC: 19.406.221

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
	REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES	
1	El oferente junto con la cotización deberá presentar carnet de manipulación de alimentos vigente y deberá presentar un compromiso de cumplimiento respecto a la normatividad sanitaria a que haya lugar y demás normas vigentes para la prestación de los servicios contratados, de igual mamera deberá aportar para la ejecución del contrato el carnet de manipulación del personal que disponga para dar cumplimiento al servicio.	CUMPLE Con el requisito, Presenta carnet de Manipulación de alimentos y adjunta compromiso.



2

3

4

# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

VEROION: 0

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 2 de 4

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

El contratista deberá contar con certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA emitido por el ministerio de salud a través de las secretarias de salud de los municipios, con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para prestar los servicios.

#### NO CUMPLE, NO SUBSANO

El oferente presenta la solicitud de visita para concepto sanitario con fecha posterior a la presentación de la oferta (02/02/2024) y no el certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA emitido por el ministerio de salud a través de las secretarias de salud de los municipios.

El oferente deberá presentar máximo CINCO (05) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

- 1-. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos DIEZ (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.
- 2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto del presente proceso.
  3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.

Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación del contrato. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

- A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.
- B. Nombre o razón social e identificación del contratista
  C. Objeto del contrato.
- D. Duración del contrato (Fecha de inicio fecha de finalización).
- E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.
- F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.
- G. Cargo del funcionario que expide la certificación. H. Dirección y teléfonos.

#### PARA PERSONA NATURAL:

Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar.
- b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
- c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.
- d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.

#### PARA PERSONA JURÍDICA:

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización.
- b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más
- c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.

#### NO CUMPLE, NO SUBSANO

El oferente adjunta certificación, no obstante, se presenta con fecha posterior a la presentación de la oferta (02/02/2024) y la misma no da cumplimiento al requisito establecido en las condiciones de la solicitud de cotización que al tenor reza "•Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas. •Objeto del contrato. • valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.

#### CUMPLE

Con el requisito
Adjunta registro mercantil expedido con fecha
no superior a un (01) mes a la fecha de
presentación de la cotización.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



# MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

# CÓDIGO: ABSr128 VERSIÓN: 3

## **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2022-09-01 PAGINA: 3 de 4

	b) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.  NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.  Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:	
	PARA PERSONA NATURAL:	
5	En el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección y adjuntar copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.  La certificación deberá tener fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización.  La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.  La Universidad podrá hacer verificación de la veracidad de la documentación aportada.  PARA PERSONA JURÍDICA:  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. En la mentada certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.  La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.  Dicha certificación debe ser firmada por:  a) El representante legal.  b) Contador público o Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.  NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de	NO CUMPLE, NO SUBSANO  El oferente presenta carta con fecha posterior a la presentación de la oferta (02/02/2024), donde manifiesta que es beneficiario en el sistema de salud.  No adjunta certificación de pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección, ni adjunta copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre junto con la planilla correspondiente.
	manera individual.  PARA PERSONA NATURAL:	
6	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	NO CUMPLE, NO SUBSANO  El oferente presenta carta con fecha posterior a la presentación de la oferta (02/02/2024).
	Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se



# MACROPROCESO DE APOYO CÓDIGO: ABSr128 PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 3 VIGENCIA: 2022-09-01

#### **RESULTADO SUBSANABILIDAD**

VIGENCIA:2022-09-01
PAGINA: 4 de 4

genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.

#### PARA PERSONA JURÍDICA

Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).

En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.

# 3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	ELIECER VALENZUELA REYES	19.406.221			X
2	JORGE IVAN RIOS	17.190.331	Х		

# 4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **JORGE IVAN RIOS.** 

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

MARÍA MARGARITA MOYA GONZÁLEZ

**Directora Bienestar universitario** 

Proyectó: Milena García

2.1-41.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2